MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

ADENDA Nº 01

CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/16.
ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS. ID PORTAL Nº 302203.

I- SE MODIFICA LA SECCION I IAO, QUE EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTABA DE LA SIGUIENTE MANERA:

IAO 26.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en:** Dirección: ***Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Eusebio Ayala*** Ciudad: ***Ciudad del Este, Paraguay*** ***Fecha: 20 de junio de 2016*** ***Hora: 09:00***

QUEDANDO COMO SIGUE:

IAO 26.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en:** Dirección: ***Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Eusebio Ayala*** Ciudad: ***Ciudad del Este, Paraguay*** ***Fecha: 20 de junio de 2016*** ***Hora: 09:30***

II-SE MODIFICA LA SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN. REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR, CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS – PUNTO (b), QUE EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTABA DE LA SIGUIENTE MANERA:

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- *Experiencia como mínima de 3 (tres) años en el ramo de venta de Desmalezadoras, Motosierras y otros implementos.*
- *Actas de recepción definitiva y/o cualquier otro documento que avale la entrega de los bienes, de los tres últimos años, 2013, 2014 y 2015.*
- *Lista de clientes con el detalle de la persona con quien tratar y números de teléfonos.*

QUEDANDO COMO SIGUE:

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- *Experiencia como mínima de 3 (tres) años, 2013, 2014 Y 2015 en el ramo de venta de Desmalezadoras, Motosierras y otros implementos.*
- Copia de Certificados de Recepción y facturas por la provisión de bienes similares (Desmalezadoras) a lo ofertado en esta licitación. El monto total de las facturaciones deberá equivaler como mínimo al 30% del monto ofertado, ejecutado dentro de los tres (3) últimos años previos a la fecha de presentación de la oferta
- *Lista de clientes con el detalle de la persona con quien tratar y números de teléfonos.*

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

III- SE MODIFICA LA SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN. REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR. PUTO (g), QUE EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTABA DE LA SIGUIENTE MANERA:

(g) ***Análisis de precios ofertados.***

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, ser aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema d adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

QUEDANDO COMO SIGUE:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, ser aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema d adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).-

IV- SE MODIFICA LA SECCION III SUMINISTROS REQUERIDOS. PUNTO 2 PLAN DE ENTREGAS (BIENES), QUE EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTABA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Ítem	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de Entrega de los bienes	Fecha de Entrega de los bienes
1	Desmalezadoras	60		División de Transportes y Talleres.	05 días posteriores a la emisión de la Orden de Compras

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE * Unidad Operativa de Contrataciones

QUEDANDO COMO SIGUE:

Ítem	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de Entrega de los bienes	Fecha de Entrega de los bienes
1	Desmalezadoras	60		Avda. Pioneros del Este y Alejo García esquina Eusebio Ayala. División de Adquisición y Suministros.	05 días posteriores a la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compras.

V- SE MODIFICA LA SECCION IV CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO, CGC 27.3, QUE EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTABA DE LA SIGUIENTE MANERA:

CGC 27.3	*Conforme a lo indicado en la cláusula 27.3 de las CGC.*

QUEDANDO COMO SIGUE:

CGC 27.3	La garantía permanecerá vigente durante seis (06) meses desde la fecha en que los bienes hayan sido recepcionadas en la División de Adquisiciones y Suministros de la Institución Municipal.-

VI- SE MODIFICA LA SECCION IV CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO, CGC 27.5, QUE EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTABA DE LA SIGUIENTE MANERA:

CGC 27.5	*NO APLICA*

QUEDANDO COMO SIGUE:

CGC 27.5	Tan pronto reciba el Proveedor la comunicación, y dentro del plazo de tres (3) días hábiles, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la Contratante.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

VII- SE MODIFICA LA SECCION V MODELO DE CONTRATO CLAUSULA 5. CUADRO DE PRECIO, QUE EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTABA DE LA SIGUIENTE MANERA:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	27112014-001	DESPALEZADORA	Indicar	Indicar	Unidad	1		

QUEDANDO COMO SIGUE:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Código de catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Monto Total
1	27112014-001	DESMALEZADORA	Indicar	Indicar	Unidad	1	Unidad		

VIII- SE MODIFICA LA SECCION VII ANEXOS. INC. h), QUE EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTABA DE LA SIGUIENTE MANERA:

A) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18de las Instrucciones a los Oferentes.		
• Balance de los tres últimos años **2012, 2013 y 2014.** • Copia de Certificados de Recepción y facturas por la provisión de bienes similares (Desmalezadoras) a lo ofertado en esta licitación. El monto total de las facturaciones deberá equivaler como mínimo al 30% del monto ofertado, ejecutado dentro de los tres (3) últimos años previos a la fecha de presentación de la oferta.		

QUEDANDO COMO SIGUE:

B) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18de las Instrucciones a los Oferentes.		
• Balance de los tres últimos años **2012, 2013 y 2014.** • Copia de Certificados de Recepción y facturas por la provisión de bienes similares (Desmalezadoras) a lo ofertado en esta licitación. El monto total de las facturaciones deberá equivaler como mínimo al 30% del monto ofertado, ejecutado dentro de los tres (3) últimos años previos a la fecha de presentación de la oferta. • Lista de clientes con el detalle de la persona con quien tratar y números de teléfonos.		

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE – Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Oscar Mendoza
Coordinador UOC